



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 47/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 47/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30** horas del día **1 de septiembre de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 47/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**) y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el C. Saúl Parada Yáñez, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; la Lic. Melissa Aracely Barba Acosta, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Liliana Imelda Arras Bustamante, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Secretario Ejecutivo-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal y la Lic. Norma Alejandra Ruíz Sotelo, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la **adquisición de maquinaria pesada usada para rehabilitación de caminos rurales municipales**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de **\$1,798,000.00 (un millón setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Subdirector de Desarrollo Rural en suplencia por ausencia del titular, se dictamina



OM | **Oficialía Mayor**



procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción VIII de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 132/2025.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de **servicios de publicidad exterior y punto fijo en gran formato para la correcta comunicación social del gobierno municipal**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción I de la "Ley", en relación con el artículo 74 fracción I inciso b) de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 133/2025.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación del contrato AD107/2025**, relativo al servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado, celebrado el día 13 de marzo del 2025, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **MARIO ALBERTO ESQUIVEL GUZMAN**.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
AD107/2025	\$750,000.00	\$225,000.00	30%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



OM | **Oficialía Mayor**



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"**, con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato AD107/2025, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la **"Ley"**, así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 134/2025.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación del contrato OM/LP/07/2025-C**, relativo al suministro de acumuladores y refacciones de afinación para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, así como filtros y acumuladores para el parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 7 de febrero del 2025, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO DE LA PARTIDA	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
9 (FILTROS PARA VEHICULOS PESADOS)	\$2,000,000.00	\$600,000.00	30%
10 (ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS PESADOS)	\$465,000.00	\$139,500.00	30%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"**, con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato **OM/LP/07/2025-C**, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la **"Ley"**, así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 135/2025.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la **ampliación del contrato AD104/2025**, relativo a la contratación de la prestación de servicios para el monitoreo de unidades por GPS, celebrado el día 14 de marzo del 2025, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **MIGUEL ANTONIO FIERRO PIÑÓN**.

Los montos a incrementar son los siguientes:



OM | **Oficialía Mayor**



MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
\$814,455.50 (128 unidades)	\$22,906.56 (9 unidades)	2.81%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato **AD104/2025**, emitida y signada por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 136/2025**.

7. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en los artículos 29 fracción IV y 73 fracción II de la "Ley", así como el 74 fracción II y 75 fracción III de su Reglamento, relativo a:

- Adquisición de hule negro como continuidad de los apoyos ante los estragos de la emergencia por lluvias, por un monto de \$105,000.50 (ciento cinco mil pesos 50/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, este comité recibe dicho informe.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:45 horas, del día 1 de septiembre del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.E. 47/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	



Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Armando Gutiérrez Torres Director de Desarrollo Rural	Vocal	C. Saúl Parada Yáñez Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Lic. Ignacio Dávila Mora	Vocal	Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Carlos Alberto Torres Berumen Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruíz Director de Mantenimiento Urbano	Vocal	Lic. Melissa Aracely Barba Acosta Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. Mario Eduardo García Jiménez Director de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Liliana Imelda Arras Bustamante Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	



Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Invitada	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitada	Lic. Norma Alejandra Ruiz Sotelo Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 47/2025, CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

-----FIN DE ACTA-----